

cátedra del grupo XIX, «Mecánica de fluidos», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de las Universidades Politécnica de Madrid y Barcelona, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Salvador Velayos Heredia.

Vocales:

Don Justo Pastor Rupérez, don Amable Liñán Martínez, don Saturnino Luis Virto Albert, don Juan V. Martín Zorraquino, don José Lozano Campoy y don José Luis Manglano de Mas, Catedráticos de las Universidades Politécnica de Madrid, el segundo; Politécnica de Barcelona, el tercero y quinto; de la de Bilbao, el cuarto; de la Politécnica de Valencia, el sexto, y en situación de jubilado, el primero.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Darío Maravall Casesnoves.

Vocales suplentes:

Don Juan José Scala Estalella, don José Luis Díaz Fernández, don Antonio Osuna Martínez, don José Vivancos Andrés, don Filiberto López-Cadenas de Llano y don José Eduardo Torres Sotelo, Catedráticos de las Universidades de Valladolid, el cuarto; de la Politécnica de Valencia, el sexto, y los restantes, de la Politécnica de Madrid.

Al objeto de que la oposición pueda realizarse a la mayor brevedad posible, dentro del plazo fijado por el Reglamento General de Oposiciones, el Presidente del Tribunal, previo acuerdo con los restantes Vocales, citará a los opositores en el mes siguiente al día de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y en la forma prevista por el artículo 10 del Reglamento de Oposiciones a Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, aprobado por Orden de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre). El Tribunal se constituirá con arreglo a lo establecido en el mismo artículo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de mayo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

15632

ORDEN de 26 de mayo de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Antropología» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo, y 2211/1975, de 23 de agosto, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 21 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1977) para provisión de la cátedra de «Antropología» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Miguel Cruz Hernández.

Vocales:

Don Jesús Arellano Catalán, don Antonio Ubieta Arteta, don Carlos París Amador, don Ángel Montenegro Duque, don Claudio Esteva Fábregat y don Alfredo Jiménez Núñez, Catedráticos de las Universidades de Sevilla, Valencia, Autónoma de Madrid, Valladolid, Barcelona y Sevilla, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Alfonso Candau Parias.

Vocales suplentes:

Don Martín Almagro Basch, don Juan Maluquer de Motes, don Marcelo Vigil Pascual, don José María Blázquez Martínez, don Luis Mangas Manjarres y don Francisco José Presedo Velo, Catedráticos de las Universidades Complutense, Barcelona, Salamanca, Complutense, Oviedo y Sevilla, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 8 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta, para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos, toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el periodo anterior y posterior a su nombramiento como tal, y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

15633

ORDEN de 30 de mayo de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo IX, «Dibujo técnico», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Valladolid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 30 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio) para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo IX, «Dibujo técnico», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Valladolid, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José María Rey Ardid.

Vocales:

Don Manuel Baquero Briz, don Julio Vidaurre Jofre, don José María Toledo Escuder, don Francisco J. Seguí de la Riva, don Jaime Verdaguer Urroz y don Francisco J. Sáenz de Oiza, Catedráticos de las Universidades Politécnica de Barcelona, el primero y el quinto; de la Politécnica de Madrid, el segundo, cuarto y sexto, y de la de Sevilla, el tercero.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Antonio Cámara Niño.

Vocales suplentes:

Don Francisco Carvajal Ferrer, don Antonio Lozoya Auge, don Antonio González Anesqueta, don Antonio Vázquez de Castro y Sarmiento, don Luis Recasens Méndez-Queipo de Llano y don José María Ruiz Aizpiri, Catedráticos de las Universidades Politécnica de Barcelona, el segundo; de la Politécnica de Madrid, el tercero y el cuarto; de la de Sevilla, el quinto; en situación de jubilado, el sexto, y en situación de supernumerario, el primero.

Con objeto de que el concurso-oposición pueda realizarse a la mayor brevedad posible, el Presidente del Tribunal, previo acuerdo con los Vocales, citará a los opositores en el mes siguiente al día de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo comenzar los ejercicios, precisamente, el undécimo día hábil posterior al de la presentación de opositores, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

15634

ORDEN de 20 de junio de 1977 por la que se convoca concurso de traslados entre Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Ilmo. Sr.: Por hallarse vacantes diversas plazas de Institutos Politécnicos Nacionales y Centros Nacionales de Formación Profesional cuya provisión ha de realizarse entre Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial (A33EC),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca a concurso de traslados la provisión de las plazas vacantes en los Institutos Politécnicos Nacionales y Centros Nacionales de Formación Profesional que figuran en el anexo II de esta Orden de las asignaturas de «Lengua, Geografía e Historia», «Matemáticas», «Ciencias», «Dibujo», «Teoría del Dibujo», «Expresión gráfica», «Área Formativa común», «Ciencias Aplicadas», «Tecnología del Metal», «Tecnología del Automóvil», «Tecnología de la Madera», «Tecnología Eléctrica», «Tecnología Electrónica», «Tecnología de la Construcción», «Tecnología Química», «Tecnología Textil», «Tecnología Composición», «Tecnología Impresión» y «Tecnología Fotomecánica».

Los Profesores deberán presentarse a las plazas de su asignatura, con las siguientes modalidades:

1. Las plazas anunciadas como de Área Formativa Común sólo incluyen «Lengua Española» y «Formación Humanística» y podrán optar a ellas los actuales Profesores de «Lengua, Geografía e Historia».

2. A las plazas de «Expresión gráfica» podrán concurrir los de «Dibujo» y «Teoría del Dibujo».

3. A las plazas de «Ciencias Aplicadas» podrán presentarse los Profesores de «Ciencias» y «Matemáticas».

Segundo.—Podrán tomar parte en el concurso:

a) Los Profesores numerarios que se encuentran en servicio activo y el día primero de octubre de 1977 hayan cumplido o cumplan, como mínimo, dos años de servicios, contados a partir